

**Pemex Exploración y Producción****Contrato Integral de Exploración y Producción en el Activo Integral Burgos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-6-90T9G-19-0389-2020

389-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos para el desarrollo y mantenimiento de campos de gas no asociado en el activo integral Burgos en el Bloque Nejo; que los servicios se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato; que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria; que la modalidad de contratación se realizó en las mejores condiciones económicas para el Estado; y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,466,580.8
Muestra Auditada	6,414,118.2
Representatividad de la Muestra	85.9%

El Universo se integra por el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2019 por 7,466,580.8 miles de pesos del Contrato Integral de Exploración y Producción 424507806, registrado en la

posición financiera 235545200 “Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Producción”, Subpartida 33903 “Servicios Integrales”, el cual representa el 61.4% del total ejercido en esa posición (12,168,983.7 miles de pesos) y el 61.3% de la Subpartida (12,172,140.2 miles de pesos); el ejercicio de los recursos se realizó en mayo y junio de 2019, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA  
(Miles de pesos)

Estimaciones del Contrato núm. 424507806	Universo		Muestra		
	Descripción	Ejercido 2019	%	Revisado	%
E-054	Servicios Desarrollo e Infraestructura 2013	1,954,845.5	26.2%	1,954,845.5	26.2%
E-055	Servicios Desarrollo e Infraestructura 2014	4,459,272.7	59.7%	4,459,272.7	59.7%
E-056	Servicios de Mantenimiento 2013 y 2014	934,224.2	12.5%		
E-057	Servicios de Mantenimiento 2016	<u>118,238.4</u>	<u>1.6%</u>		
Total		7,466,580.8	100.0%	6,414,118.2	85.9%

FUENTE: Base de datos “BASE\_CALIFICADA\_Ejercicio\_ene\_dic\_2019\_CTAPUB\_(20feb2020)”.

Para su revisión, se seleccionaron las estimaciones E-054 y E-055 por servicios de desarrollo e infraestructura realizados en 2013 y 2014, por 6,414,118.2 miles de pesos, cuyos pagos integran el presupuesto que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de Pemex Exploración y Producción (PEP), y en el capítulo 3000 Servicios Generales del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Económica y por Objeto del Gasto” de Pemex Exploración y Producción de la Cuenta Pública 2019.

Adicionalmente, se revisaron los servicios de desarrollo y mantenimiento realizados y devengados en 2019, por 175,668.2 miles de dólares, equivalentes a 3,310,502.4 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019.

**Antecedentes**

El Contrato Integral de Exploración y Producción (CIEP) se desarrolla en la Cuenca Terciaria de Burgos, cuya área de trabajo se conforma de nueve bloques, entre los que se encuentra Nejo; se localiza al noreste de México, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y, una pequeña porción, en Coahuila, con una superficie de 109,605.0 km<sup>2</sup>.

El CIEP tiene como antecedente el “Contrato de Obra Pública Financiada (COPF) sobre Precios Unitarios” núm. 424507806, autorizado bajo el mecanismo de Proyecto de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS), formalizado el 3 de abril de 2007, con una vigencia de 15 años, para realizar obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado (que no contiene cantidades significativas de petróleo crudo), con el fin de incrementar las reservas y la producción de gas.

Como resultado de un nuevo régimen de contratación en PEMEX, el 28 de diciembre de 2012, se migró el COPF a la modalidad del CIEP a efecto de que el contratista, bajo su propio costo, ejecute los servicios, mediante el suministro de todos los equipos, personal, materiales y demás recursos, en los procesos de extracción de gas; de transporte a las estaciones de recolección para su separación y acondicionamiento, y su entrega en los puntos de medición definidos por PEP para su venta; a cambio, el contratista recibirá las contraprestaciones que estarán sujetas al flujo de efectivo disponible de PEP, y no a las amortizaciones pactadas en el COPF. En 2019, PEP pagó al contratista 7,466,580.8 miles de pesos.

Por la importancia del proyecto en la fiscalización de las cuentas públicas 2014 y 2016, se realizaron las auditorías 291-DE y 466-DE denominadas “Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas” y “Revisión de Pasivos con Proveedores y Contratistas”, respectivamente, cuyos principales resultados fueron los siguientes:

- Durante el ejercicio 2014, se recibieron servicios por 636,379.2 miles de dólares, de los cuales 370,714.1 miles de dólares, no se registraron, pagaron, ni fueron revelados en los Estados Financieros de PEP.
- El cálculo de la amortización y el pago de intereses registrados al 31 de diciembre de 2016, correspondientes al contrato 424507806, por 108,024.0 miles de pesos, no contaron con la documentación soporte.

## **Resultados**

### **1. ESTATUTOS ORGÁNICOS Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Se constató que PEMEX contó con dos estatutos orgánicos vigentes en 2019, publicados en el DOF el 30 de julio de 2018 y el 28 de junio de 2019, autorizados por el Consejo de Administración de PEMEX (CAPEMEX) con los acuerdos CA-114/2018 y CA-062/2019. Se observó que el publicado el 28 de junio de 2019 presentó variaciones en 14 artículos, respecto del aprobado por el CAPEMEX, que se corrigieron hasta el 26 de julio de 2019, con la publicación en el DOF de una Nota Aclaratoria.

Asimismo, se constató que PEP contó con dos estatutos orgánicos, publicados en el DOF el 5 de enero de 2017 y 28 de junio de 2019, el último modificado el 23 de diciembre de 2019, aprobados con su modificación por el Consejo de Administración de Pemex Exploración y Producción (CAPEP) con los acuerdos CAEPS-PEP-034/2016, CAEPS-PEP-026/2019 y CAEPS-PEP-057/2019, respectivamente. Se observó que el 26 de julio de 2019, se publicó en el DOF una Nota Aclaratoria con la que se modificaron dos artículos, sin aprobación del CAPEP.

Por otra parte, se constató que en 2019 estuvieron vigentes dos manuales de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias (MOEB), autorizados el 5 de septiembre de 2018 y 30 de noviembre de 2019 por la Gerencia de Organización e Integración de Estructuras (GOIE), de la Subdirección de Capital

Humano (SCH), de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios (DCAS); en su análisis se observaron inconsistencias con el Estatuto Orgánico de PEMEX, como sigue:

- Las funciones de las delegaciones en Exploración y Producción y en Transformación Industrial de la Auditoría Interna no se establecieron en el MOEB.
- Se incluyeron las funciones de la Unidad de Responsabilidades y cuatro delegaciones que dependen de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al respecto, la GOIE informó mediante nota informativa del 23 de septiembre de 2020 que debido a un error involuntario se omitieron las delegaciones en Exploración y Producción y en Transformación Industrial de la Auditoría Interna, situación que sería corregida en el MOEB número 23; asimismo, que éste, al ser una fotografía de todas las áreas de PEMEX, incluyó las funciones de la Unidad de Responsabilidades y las cuatro delegaciones.

PEMEX, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 14 medidas de control establecidas por la Dirección Jurídica de PEMEX, cuando sea designada como responsable de llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación en el DOF de los documentos, instrumentos o disposiciones aprobados, entre las que destacan que se verifique previamente por las áreas asignadas para que los documentos entregados sean consistentes y guarden identidad inequívoca con los aprobados por los órganos de gobierno, evitando la diversificación de fuentes y versiones; además, se inserte la firma autógrafa en las publicaciones en el DOF, una vez que se llevó a cabo el cotejo contra la versión de los acuerdos aprobados y sellados por dichos órganos, con la finalidad de detectar errores o inconsistencias a efecto de proceder a solicitar su suscripción, por lo que esta parte de la observación se solventa.

Respecto del MOEB, la Subgerencia de Gestión Gubernamental de la Gerencia de Desempeño y Servicios al Personal de PEMEX, por tratarse de la misma observación que el Resultado núm. 1 de la auditoría 399 “Mantenimiento a Instalaciones Marinas con Apoyo de una Embarcación” de la Cuenta Pública 2019, en respuesta a Resultados Finales realizada el 10 de noviembre de 2020, proporcionó la misma información que no solventó la observación realizada; por lo tanto se generó una recomendación que se describe en el Informe de Resultados de la auditoría citada.

## **2. MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS**

Se constató que las áreas relacionadas con el objetivo de la auditoría son la Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte, adscrita a la Subdirección de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones de PEP, y las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería y de Coordinación Financiera, adscritas a la DCF de PEMEX.

Al respecto, se observó que las subdirecciones adscritas a la DCF de PEMEX no contaron con los manuales de organización específicos, alineados con el MOEB ni con el Estatuto Orgánico de PEMEX.

PEMEX, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los manuales de organización actualizados y autorizados de las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería y de Coordinación Financiera, y registrados el 17 de diciembre de 2020, por la Gerencia de Organización e Integración de Estructuras, de la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional, de la Subdirección de Capital Humano, de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX; así como evidencia de su difusión por la Gerencia de Análisis y Regulación, de la Subdirección de Planeación Estratégica, Análisis Regulatorio y Empresas Filiales de la Dirección Corporativa de Planeación, Coordinación y Desempeño, con lo que se solventa lo observado.

### **3. *NORMATIVA APLICABLE PARA EL CONTRATO INTEGRAL DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN***

Para regular las actividades relacionadas con la operación, recepción, comprobación y pago de los servicios integrales de Desarrollo, Infraestructura y Mantenimiento de campos de gas no asociado en el Bloque Nejo, en 2019 PEMEX y PEP contaron con la normativa que se indica a continuación:

DISPOSICIONES NORMATIVAS			
Título	Autorización	Difusión	Regula
Ley de Petróleos Mexicanos (LPM)	Reforma del 05/08/2014	DOF del 11/08/2014	Ingresos de los CIEP
Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC)	Acuerdo del CAPEMEX núm. CA-101/2019 del 25/07/2019	DOF del 19/08/2019	Convenios Modificatorios
Políticas Generales en Materia de Presupuesto, para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Acuerdo del CAPEMEX núm. CA-080/2018 del 29/05/2018	Normateca	Presupuesto
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias	Acuerdo del CAPEMEX núm. CA-153/2018 del 26/11/2018	Normateca	Pago
Catálogo de Cuentas Contables de PEMEX	Dirección Corporativa de Finanzas 25/07/2018	N/A	Registro Contable
Instructivo para el Manejo de Cuentas de Balance y Resultados	Dirección Corporativa de Finanzas 22/05/2019	Oficio DCF-SUCOFI-GCC-SNCI-10/2019	Registro Contable
Catálogo de Posiciones Financieras para Aplicación en SAP	Dirección Corporativa de Finanzas 01/11/2015	N/A	Registro Contable
Matriz Contable Presupuestal para el Registro de Operaciones de Contratos Integrales de PEP (CIEP)	Subgerencia de Operación Contable EPS Subgerencia de Tesorería Subgerencia de Formulación y Operación Presupuestal el 01/04/2017	N/A	Registro Contable

FUENTE: Diario Oficial de la Federación y Sistema de Control Normativo.

Al respecto, se comprobó que la normativa se autorizó por el Consejo de Administración o por los Titulares responsables de las operaciones, conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico de PEMEX; definen las políticas, lineamientos, procedimientos, actividades y obligaciones de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias. Asimismo, se constató que se difundieron en el DOF o en la Normateca Institucional, en cumplimiento de lo que establecen los Lineamientos que Regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

#### **4. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTEGRAL NÚM.424507806**

Se comprobó que el área responsable de la administración y operación del Contrato Integral de Exploración y Producción 424507806, es el Grupo Multidisciplinario de Operación de Contratos y Asociaciones Reynosa (GMOCAR), adscrito a la Subdirección de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones (SEPCA), y del pago de los servicios la DCF de PEMEX.

Además, para el control y seguimiento del contrato, se estableció la creación de un Órgano Consultivo (Grupo Directivo) que se integra por el Director General, 3 subdirectores de PEP y 3 representantes del Contratista; así como un Grupo de Trabajo (Gobernanza) que se integra por el Administrador del Activo de Producción Reynosa, el GMOCAR y 11 Grupos Técnicos Multidisciplinarios, cuyas principales funciones son:

- Grupo Directivo: revisar el progreso y ejecución de los servicios y resolver las diferencias técnicas y administrativas; verificar los Programas Anuales de Trabajo, y los recursos presupuestales (solicitud, ajustes y ejercicio) necesarios para ejecutar los servicios.
- Grupo de Gobernanza: aprobar los Programas Anuales de Trabajo, y sus modificaciones; los conceptos no previstos en el Catálogo de Gastos Elegibles y establecer los Grupos Técnicos que considere convenientes para resolver los asuntos relacionados con la ejecución de los servicios.

Asimismo, se comprobó que en el Contrato Integral de Exploración y Producción se establecieron diversos controles, para el seguimiento de los servicios, entre los que destacan:

- El Programa Anual de Trabajo: es un documento que concentra los servicios por realizar por el contratista durante un año e incluye el Plan General de Obras, el presupuesto estimado anual, el pronóstico de la producción y el Programa de Trabajo Multianual.
- Los Reportes de Avance Mensual: son informes detallados sobre la ejecución de los servicios, los volúmenes de hidrocarburos producidos, las problemáticas de operación en pozos (mitigación de posibles riesgos) e informes de Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Protección Ambiental.
- El Catálogo de Gastos Elegibles: relaciona los servicios por desarrollar, tipos de gastos y su categoría, el grupo, concepto, unidades de medida, costos directos e indirectos y los precios unitarios.

- Las Actas de Verificación: son el instrumento en el que se hace constar la entrega-recepción de los servicios.
- El Reporte Anual de Reservas de Hidrocarburos: es la memoria de cálculo que elabora el contratista de las reservas probadas, probables y posibles de hidrocarburos.

##### **5. SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y OMISIONES EN LA INFORMACIÓN**

Con el análisis del Estado del Ejercicio Presupuestal (EEP) de 2019, así como los reportes de Compromisos y de Gasto no Programable proporcionados por la DCF de PEMEX, se constató que el presupuesto por capítulo de gasto devengado y pagado de PEP, por 404,210,236.6 y 399,724,207.4 miles de pesos, respectivamente, coincidió en cifras globales con lo reportado en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de Pemex Exploración y Producción (PEP)”, de la Cuenta Pública 2019.

Respecto del capítulo 3000 “Servicios Generales”, se integró entre otras, de la subpartida 33903 “Servicios Integrales” con la Posición Financiera 235545200 “Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Producción”, por 12,168,983.7 miles de pesos, en la que se identificó el contrato 424507806 con un presupuesto autorizado, devengado y pagado en 2019, por 7,466,580.8 miles de pesos, por servicios que el contratista realizó en 2013, 2014 y 2016.

Al respecto, se observó que dichos servicios no fueron registrados en los años de su ejecución como presupuesto devengado (servicios recibidos pendientes de pagar), su reconocimiento como devengado y pagado se realizó hasta el 2019, cuando la DCF asignó recursos presupuestales para cubrir dichos adeudos, con lo que se generó la facturación de los servicios por el contratista y su autorización para pago mediante las Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES) de abril y mayo de 2019.

Por otra parte, para realizar los servicios aprobados en el Programa Anual de Trabajo 2019 del contrato 424507806, mediante oficio del 21 de noviembre de 2018, el Grupo Multidisciplinario de Operación de Alianzas y Asociaciones Reynosa (GMOAAR), actualmente GMOCAR, solicitó un techo presupuestal por 360,638.3<sup>(1)</sup> miles de dólares; ante la falta de respuesta, mediante tres oficios y cinco actas, el GMOAAR hizo constar el impacto negativo al CIEP, por la falta de recursos presupuestales como sigue:

- 58 pozos de desarrollo sin trabajos de perforación o terminación y 72 reparaciones mayores sin ejecutarse con afectaciones en la infraestructura asociada con los mismos.

---

<sup>1</sup> El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

- Incumplimiento de metas de producción programadas de 161 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) y 6.7 barriles por día (Bpd).
- Sin recursos en la Cuenta Segregada por obtenerse por los ingresos que se generen en relación con el CIEP.
- Incumplimiento contractual del Programa de Trabajo 2019, imputable a PEP.

A efecto de continuar con las actividades para la producción de gas no asociado y con el fin de mitigar los impactos antes descritos, PEP aprobó, sin autorización presupuestal, la ejecución de servicios que al cierre del ejercicio ascendieron a 197,114.5<sup>(2)</sup> miles de dólares, de los cuales, únicamente para efectos de pago, reconoció 157,386.8<sup>(3)</sup> miles de dólares de 2019 y un adeudo de diciembre de 2018, por 18,281.4<sup>(4)</sup> miles de dólares, lo que hace un total de servicios devengados por 175,668.2 miles de dólares equivalentes a 3,310,502.4<sup>A</sup> miles de pesos al tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019, los cuales no se registraron ni reportaron como presupuesto devengado en la Cuenta Pública 2019; y en consecuencia, tampoco se integraron al reporte del Pasivo Circulante 2019 que se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En respuesta de la reunión de resultados finales, realizada el 10 de noviembre de 2020, la Subdirección de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones de PEP proporcionó los oficios generados en 2019 por la Gerencia de Operaciones de Alianzas y Asociaciones, relativos a la solicitud de recursos presupuestales e informó los montos pendientes de pagar al contratista, que se enviaron mensualmente a la Gerencia de Programación y Evaluación y al Enlace Operativo de Finanzas en el Activo de Producción Reynosa (APR); además precisó que la información relativa a la contabilidad en SAP de las operaciones, pagos al contratista, informes a la SHCP, asignación de presupuesto, arqueo de ADEFAS o pasivos de fin de año, son a cargo de la Dirección Corporativa de Finanzas; al respecto, dicha dirección no proporcionó respuesta alguna a la observación, por lo que ésta persiste.

#### 2019-6-90T9N-19-0389-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo defina las estrategias presupuestales necesarias a efecto de que la Dirección Corporativa de Finanzas incluya en el presupuesto anual de Pemex Exploración y Producción los recursos requeridos para cubrir los compromisos aprobados en el Programa Anual de Trabajo del Contrato Integral de Exploración y Producción 424507806, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios contratados, así como el cumplimiento de las metas programadas en materia de producción de hidrocarburos.

---

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>A</sup> La cifra manejada en pesos es por 3,310,501,827.40, que difiere por redondeo de cifras.



**2019-6-90T9N-19-0389-01-002 Recomendación**

Para que Pemex Corporativo establezca mecanismos de operación en materia de asignación presupuestal, con el fin de que los servicios que se realizan, reciben y se adeudan por Pemex Exploración y Producción del contrato 424507806, se registren y reporten como devengados en la Cuenta Pública respectiva; asimismo, se informen en el Pasivo Circulante que se remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se genere información confiable y veraz que garantice la existencia, totalidad, integridad, exactitud y oportunidad de las operaciones.

**6. CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS**

Con el análisis del expediente de la Licitación 18575110-034-06 “Ejecución de Obras relacionadas con el Desarrollo, Infraestructura y Mantenimiento de campos de gas no asociados en el Activo Integral Burgos en el Bloque Nejo”, se constató que PEP adjudicó mediante Acta de Fallo, el Contrato de Obra Pública Financiada (COPF) número 424507806, el cual se formalizó el 3 de abril de 2007, con la autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto de Energía de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, bajo el esquema de PIDIREGAS.

El contrato se pactó para ejecutar las obras relacionadas con el Desarrollo, Infraestructura y Mantenimiento de campos de gas no asociado con el campo Nejo, por 911,508.8<sup>(5)</sup> miles de dólares, durante un plazo de 5,479 días a partir del 2 de mayo de 2007 al 1° de mayo de 2022.

Asimismo, se comprobó que del 8 de abril de 2009 al 30 de noviembre de 2018, PEP formalizó con el contratista 14 convenios modificatorios, en los que destacan los siguientes aspectos:

- Con el convenio modificatorio 4, se amplió el monto del contrato por 1,004,671.2<sup>(6)</sup> miles de dólares (110.2%), que dio como resultado un importe total, por 1,916,180.0 miles de dólares equivalentes a 24,378,791.7 miles de pesos al tipo de cambio de 12.7226 por dólar del 23 de agosto de 2010, fecha en que se formalizó el convenio.
- A partir del 2012, se migró el COPF a un esquema CIEP, autorizado por el Director General de PEP, cuyos principales cambios consistieron en la determinación de la contraprestación mensual de conformidad con el Anexo D “Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible”; modificaciones al modelo económico del contrato para obtener rentabilidad en el proyecto y la actualización de los servicios.
- Se formalizaron cinco Anexos de Convenios Modificatorios, en los que se hicieron constar los adeudos al contratista, y de los cuales se efectuaron pagos como sigue:

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

## ADEUDOS Y PAGOS DEL CONTRATO INTEGRAL 424507806

Anexos	Adeudos		Fecha de pagos	Comentarios
	Miles de Dólares	Miles de Pesos		
U	554,786.6	11,334,290.2	02/2014 a 10/ 2018	61 pagos
W y W-1	389,526.2 <sup>a</sup>	7,348,342.3	Mayo y junio de 2019	2 pagos
X	183,697.0	3,752,942.0	03/2017 a 09/2018	19 pagos
Y	240,554.4	4,909,907.7	Se acordó como plazo límite mayo de 2022	Se pagaron 6,201.6 <sup>(a)</sup> miles de pesos, y quedó un saldo pendiente, por 234,352.8 miles de dólares.
Z	<u>175,668.2</u>	<u>3,310,502.4</u>	N/A	Sin pagos al 31 de diciembre de 2019
Total	1,544,232.4	30,655,984.6		

FUENTE: Anexos de los Convenios Modificatorios.

- a) 389,526.2 más 6,201.6 miles de dólares= 395,727.8 miles de pesos equivalentes a 7,466,580.8 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8359 y 19.0658 por dólar del 24 de abril de 2019 y 29 de mayo de 2019, fecha en que se emitieron las Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES).

Al respecto, se comprobó que se reconocieron adeudos por 1,544,232.4 miles de dólares, equivalentes a 30,655,984.6 miles de pesos a los tipos de cambios en las fechas en que se formalizaron los Anexos y que al cierre del ejercicio 2019, PEP presenta erogaciones pendientes por cubrir por 234,352.8 y 175,668.2 miles de dólares equivalentes a 4,416,425.4 y 3,310,502.4 miles de pesos respectivamente; asimismo, se constató que la Unidad de Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó mediante diversos oficios las obligaciones de deuda pública y los Dictámenes Técnicos- Económicos, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 23 del Contrato de Obra Pública Financiada (COPF) y 22 del Contrato Integral de Exploración y Producción (CIEP).

## **7. MODELO DE CONTRATACIÓN, ADEUDOS NO REGISTRADOS Y PAGO DE GASTOS FINANCIEROS**

En el análisis del “Estudio-Justificación para ajuste del Contrato de Obra Pública financiada del Bloque Nejo a la Ley de PEMEX” del 28 de mayo de 2012, se identificó que la Coordinación de Operación de Contratos de PEP justificó el cambio del contrato 424507806 de un COPF a un CIEP, por los resultados que a 2012 se habían obtenido respecto de las obras realizadas por el contratista, ya que generaban una rentabilidad al existir superávits; además, con la perforación de localizaciones exploratorias propuestas por el contratista se desarrollarían nuevas reservas de hidrocarburos.

Al respecto, PEP determinó un beneficio económico (ingresos) de la migración por un total de 383.0<sup>(7)</sup> millones de dólares (mmusd), de acuerdo con los Flujos Netos del Proyecto a valor presente del 2007 al 2022, el COPF generaría 914.0<sup>(8)</sup> mmusd, mientras que del CIEP se proyectaron 1,297.0<sup>(9)</sup> mmusd, lo que representaba un aumento del 42.0%.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2016, el Departamento de Recursos Materiales Reynosa recibió del Grupo Multidisciplinario de Contratos Integrales, la Solicitud del Convenio Modificadorio 12 con el Dictamen Técnico-Económico del 19 de diciembre de 2016, con el cual, como resultado de la baja de los precios de hidrocarburos, se consideró una reevaluación económica para darle viabilidad al contrato; al respecto, se constató que se modificó el esquema de remuneración y la fórmula del Flujo de Efectivo Disponible (FED), la cual es una aproximación de la disponibilidad mensual que considera como variables los Ingresos, las Obligaciones Fiscales (Impuestos) y un Margen de Utilidad para PEMEX sobre las ventas brutas del 10.1%, su resultado limita a que ningún monto por pagar al contratista sea mayor que el FED.

Con base en lo anterior, se comprobó que en 2019, conforme a las estimaciones y en la base de datos denominada "Calculo FED Dic16-Dic19", PEP determinó un FED en 2019 por 157,386.8<sup>(10)</sup> miles de dólares, como se muestra a continuación:

---

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Ibid.

## FLUJO DE EFECTIVO 2019

(Miles de Dólares) <sup>(11)</sup>

Mes	FED 2019 (A)	Servicios Devengados 2019 (B)	Superávit (C=A-B)	Déficit (D=A-B)
ene-19	15,404.3	9,814.3	5,590.0	
feb-19	13,364.5	12,259.8	1,104.7	
mar-19	14,528.6	11,865.8	2,662.8	
abr-19	14,695.2	25,013.2		(10,318.0)
may-19	14,686.9	16,413.3		(1,726.4)
jun-19	13,825.6	11,169.1	2,656.5	
jul-19	12,980.0	22,657.5		(9,677.5)
ago-19	11,690.4	16,597.8		(4,907.4)
sep-19	10,826.6	25,706.2		(14,879.6)
oct-19	11,715.1	12,434.3		(719.2)
nov-19	11,559.7	18,421.9		(6,862.2)
dic-19	<u>12,109.9</u>	<u>14,761.3</u>		<u>(2,651.4)</u>
Total	157,386.8	197,114.5	12,014.0	(51,741.7)

FUENTE: Estimaciones 2019 y base de datos.

Del comparativo realizado entre el FED y los servicios devengados, PEP determinó superávits por 12,014.0 miles de dólares, los cuales se utilizaron para compensar el costo de los servicios de 2015 (déficits). En abril, mayo y julio a diciembre 2019, obtuvo un déficit por 51,741.7 miles de dólares equivalente a 975,082.7 miles de pesos, sin que al cierre de la auditoría dicho adeudo se informara al Enlace Operativo de Finanzas en el Activo de Producción Reynosa (APR), y se registrara en la contabilidad, en incumplimiento del numeral 3 del Anexo D "Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible" del Anexo 1 del Convenio 12 del contrato 424507806 que establece: "En caso de que la Suma Acumulada mensual sea mayor al FED generará un déficit, si existe un superávit disponible se utilizará para cubrir el déficit en el mes, el saldo no pagado en un mes se trasladará para su pago en los siguientes meses".

Por otra parte, conforme a los ingresos brutos por 203,216.3<sup>(12)</sup> miles de dólares, establecidos en la mecánica de cálculo del FED, el contrato generó los ingresos suficientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, se observó que PEMEX concentra corporativamente los recursos generados por el proyecto; en consecuencia, PEP depende del techo presupuestal que la DCF le asigne anualmente para cumplir con sus obligaciones; recursos insuficientes que han generado retrasos en los pagos, por lo que, a partir de la formalización de los Convenios

<sup>11</sup> Ibid.<sup>12</sup> Ibid.

Modificatorios 10 y 14 del 11 de mayo de 2015 y 30 de noviembre de 2018, se pactó entre PEP y el contratista el cobro de Gastos Financieros, con base en la tasa Libor más puntos porcentuales de “1.60%” y “1.95%”; se comprobó que PEP ha pagado gastos financieros por 70,186.6 miles de dólares equivalentes a 1,339,912.0 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron los pagos, que se integran como sigue:

COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS  
(2015-2019)

Año	Monto (Miles de dólares)	Monto (Miles de pesos)	%
2016	19,720.5	379,637.9	28.2
2017	12,163.5	227,829.4	17.3
2018	12,382.9	232,868.2	17.6
2019	<u>25,919.7</u>	<u>499,576.5</u>	<u>36.9</u>
Total	70,186.6	1,339,912.0	100.0

Fuente: Base de Datos “07.- Intereses pagados convenio 10 y 14”

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, celebrada el 10 de noviembre de 2020, la Subdirección de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones de PEP proporcionó 12 oficios del GMOCAR, en los que informó al Enlace Operativo de Finanzas en el Activo de Producción Reynosa los adeudos mensuales que se generaron en 2019, así como los superávits ya citados; sin embargo, se observó que los déficits por 51,741.7<sup>13</sup> miles de dólares no se reportaron, para su registro contable, por lo que la observación persiste.

Respecto de que la DCF concentra los recursos generados del contrato integral, sin asignación de recursos presupuestales suficientes para su operación, que a su vez han generado retrasos en los pagos al contratista, ésta no proporcionó respuesta alguna, por lo que la observación persiste.

2019-6-90T9N-19-0389-01-003 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo en coordinación con Pemex Exploración y Producción fortalezca los mecanismos de supervisión y control a fin de que, en lo subsecuente, se verifique que los déficits que resultan de la determinación del Flujo de Efectivo Disponible, se reconozcan, registren y paguen conforme a lo establecido en el numeral 3 del Anexo D "Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible", del Contrato Integral de Exploración y Producción (CIEP), formalizado mediante el Convenio Modificatorio núm.12 del contrato 424507806.

<sup>13</sup> Ibid.

2019-6-90T9N-19-0389-01-004 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo evalúe y establezca las directrices relativas a la producción, productividad, finanzas y presupuesto, con el fin de que se sanee la situación financiera del Contrato Integral de Exploración y Producción 424507806 del Activo de Producción Integral Burgos de Pemex Exploración y Producción; se garantice que los ingresos que obtiene el proyecto cubran, en primer término, las obligaciones que se derivan del contrato, con la finalidad de generar valor económico y rentabilidad para el Estado, evitar el endeudamiento de la empresa productiva subsidiaria, el pago de intereses, y compita con eficiencia en la industria energética.

**8. EJECUCIÓN DE SERVICIOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, PAGADOS EN 2019**

En 2019, se registró un presupuesto pagado por servicios que se realizaron en 2013, 2014 y 2016 por 7,466,580.8 miles de pesos, integrados por cuatro estimaciones. Para su revisión se seleccionaron la E-054 y E-055 por 103,783.0<sup>(14)</sup> y 236,743.3<sup>(15)</sup> miles de dólares, respectivamente, equivalentes a 6,414,118.2 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8359 pesos por dólar del 24 de abril de 2019, fecha de la emisión de los COPADES. Se constató que el costo de los servicios por 6,414,118.2 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones (5 al millar), dio un total neto transferido al contratista por 7,408,306.5, como se cita a continuación:

REGISTRO EN SERVICIOS 2013 Y 2014									
Estimación	Año	Servicios (Miles de dólares)				Registro Contable y Presupuestal 2019 (Miles de pesos)			
		Importe	IVA	Retención 5 al millar	Total	Importe	IVA	Retención 5 al millar	Total
		(A)	(B)	(C)	(D=A+B-C)	(E)	(F)	(G)	(H=E+F-G)
E-054	2013	103,783.0	16,605.3	518.9	119,869.4	1,954,845.5	312,775.3	9,774.2	2,257,846.6
E-055	2014	<u>236,743.3</u>	<u>37,878.9</u>	<u>1,183.7</u>	<u>273,438.5</u>	<u>4,459,272.7</u>	<u>713,483.6</u>	<u>22,296.4</u>	<u>5,150,459.9</u>
Total		340,526.3 <sup>a)</sup>	54,484.2	1,702.6	393,307.9	6,414,118.2 <sup>b)</sup>	1,026,258.9	32,070.6	7,408,306.5

FUENTE: Estimaciones y Base de datos "Aud 389 ofi 268 numeral 2".

a) Las equivalencias varían por el redondeo en el tipo de cambio.

b) Presupuesto Pagado y Reportado en Cuenta Pública 2019.

Para comprobar los 460 servicios de las estimaciones seleccionadas, se analizó lo siguiente:

- 185 Actas de Verificación de Servicios, que contienen su descripción, costo, ubicación, y fecha de recepción, las cuales se formalizaron entre el contratista y el responsable de la administración y supervisión del contrato de PEP.
- El Anexo E-2 "Catálogo de Gastos Elegibles", listado mediante el cual PEP estableció el tipo de servicios por realizar y los precios unitarios respectivos, se constató que éstos se

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Ibid.

actualizaron anualmente con base en los Índices de Precios Productor de Estados Unidos, publicados por el U.S Bureau of Labor Statistics ([www.bls.gov](http://www.bls.gov)).

Con base en lo anterior, se realizó el comparativo de 460 servicios, con los descritos en las 185 actas y los autorizados en el catálogo actualizado de 2013 y 2014, y se comprobó que no existen diferencias en concepto ni en precios.

Asimismo, para comprobar que los pagos de los 460 servicios se efectuaron conforme al mecanismo de cálculo contractual, se verificaron, además de los documentos ya citados, la aplicación de la fórmula “Interpolación Lineal entre dos valores” (para servicios que se realizan en profundidad de pozos, líneas de recolección, de gasoductos y volúmenes de agua cuyas medidas no son exactas con las establecidas en el Catálogo de Gastos Elegibles), el Numeral 2 del Anexo D “Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible” del Convenio Modificadorio 7 (reducción del 25.0% sobre los costos unitarios) y la Memoria de cálculo “GMOCAR 2013-2014”, proporcionada por el Grupo Multidisciplinario de Operación de Contratos y Asociaciones Reynosa, y se comprobó que la mecánica se determinó conforme a lo establecido en la cláusula 10 “Remuneración”, numerales 1 y 2 del Anexo D “Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible” del contrato 424507806.

Por otra parte se revisaron los Reportes de Avance Mensual de Servicios de Mantenimiento Bloque Nejo de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2013, y para 2014, los meses de enero, marzo, mayo, junio y agosto a noviembre, y se comprobó que el GMOCAR hizo constar la ejecución y los avances de las obras de desarrollo e infraestructura realizados en los pozos (ingeniería, pruebas tecnológicas, análisis o reportes técnicos y volúmenes de gas producidos); además, se proporcionaron los Reportes Finales de Obra, integrados por la validación y verificación de los servicios, resumen de las obras, actas de verificación de campo, especificaciones de la obra y parámetros técnicos.

## **9. SERVICIOS DEVENGADOS EN 2019**

Durante 2019, el contratista prestó servicios por 197,114.5 miles de dólares equivalentes a 3,714,662.2 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019, integrados en 12 estimaciones por servicios de Desarrollo e Infraestructura por 70,318.2<sup>(16)</sup> (35.7%), Mantenimiento por 42,655.1<sup>(17)</sup> (21.6%) y Producción por 84,141.2<sup>(18)</sup> miles de dólares (42.7%).

De las 12 estimaciones se comprobó que mediante 126 Actas de Verificación de Servicios, se hizo constar la terminación de los servicios, su costo y ubicación, y la fecha de recepción de los servicios.

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.

Asimismo, se constató que los pagos al contratista se realizaron con base en la fórmula establecida en el contrato, para lo cual, actualizaron la tarifa de producción para 2019, de acuerdo con la Base de Datos “Cálculo de la Remuneración de la Tarifa”, así como el gas producido que se registró en las actas de verificación de mantenimiento 2019, en los Reportes Mensuales de Avance (Producción de Hidrocarburos) y en las bases de datos “LISTADO DE POZOS 2019” y “CEDULA DE PUNTOS DE MEDICIÓN”; se comprobó que la tarifa actualizada de 1.2538 dólares por millar de pie cúbico se realizó de conformidad con el numeral 3 del Anexo D “Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible” del Anexo 1 del Convenio Modificatorio 12, del contrato 424507806.

Además de la estimación 151-M por 16,413.3<sup>(19)</sup> miles de dólares, se revisaron los servicios de mayo 2019 por 3,685.9 miles de dólares, equivalentes a 69,461.5 miles de pesos, al tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019, por mantenimiento a pozos, a líneas de recolección, a gasoductos y a estaciones de recolección; cuyos montos, ubicación, y periodo de ejecución (mayo de 2019) se hicieron constar en el Acta de Verificación, en el Reporte de Avance Mensual, y en los Generadores para Servicios de Mantenimiento para la Producción. Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron conforme al mecanismo y fórmulas establecidos en el contrato.

#### **10. PRODUCCIÓN Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019**

Para verificar los registros de la producción de gas y condensados en el ejercicio 2019, del Bloque Nejo, provenientes del contrato 424507806, se revisaron las bases de datos “Listado de Pozos 2019”, “Cédula de Puntos de Medición”, “Calculo FED Dic16-Dic19” y “Cálculo de la Remuneración Tarifa”, que proporcionó la Coordinación de Atención y Mejora de la Dirección General de PEP, cuyos datos coinciden con las 12 Actas de Verificación Mensual para el Mantenimiento y las Estimaciones de 2019, en las cuales también se registraron los volúmenes de producción de Gas y Condensados por un total de 1,438.1 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) y 35,598.5 barriles por día (bpd), respectivamente.

Al respecto, se compararon las metas establecidas en el Programa Operativo de Trabajo del cuarto trimestre (POT IV), que emitió la Subdirección de Producción Bloques Norte, con el Programa Anual de Trabajo 2019 (PAT) del Contrato Integral de Exploración y Producción del Bloque Nejo que elaboró el contratista; se constató que PEP alcanzó una producción de gas del 96.3% y el 96.1% en relación con lo programado en el POT IV y en el Programa Multianual, respectivamente; y del 95.9% y el 96.4% en la producción de condensados como se indica:

---

<sup>19</sup> Ibid.



CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN DE GAS Y CONDENSADOS  
Al 31 de diciembre de 2019  
(Millones de pies cúbicos diarios/miles de barriles diarios)

Concepto	Producción Real 2019		POT IV				Programa Multianual a)		
	Unidad	Promedio Anual	Unidad	Promedio Anual	Meta no alcanzada	%	Promedio Anual	Meta no alcanzada	%
Producción Total de Gas (MMpcd)	1,438.1	119.8	1,494.1	124.5	56.0	96.3%	124.7	4.9	96.1%
Producción de Condensados (Mbd)	35,598.5	2,966.5	37,139.6	3,095.0	1,541.1	95.9%	3,076.0	109.5	96.4%

FUENTE: Actas de Verificación mensual 2019, POT IV y Programa de Trabajo Multianual 2019.

- a) El documento no revela el total de Unidades Producidas, por lo que el comparativo se realizó sólo con el promedio anual alcanzado.

En relación con la producción de gas, se constató que el 21 de diciembre de 2018, el contratista presentó al Grupo de Gobernanza, para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo (PAT) con 454 servicios por ejecutar en 2019 por 351,196.6<sup>(20)</sup> miles de dólares; sin embargo, el PAT, durante 2019, presentó modificaciones autorizadas por el Grupo de Gobernanza, entre otras causas, por carecer del techo presupuestal para ejecutar la totalidad de los servicios propuestos. Al respecto, mediante el Acta Séptima de la Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2019, autorizó una reducción del 59.4%, por lo que el presupuesto del PAT se modificó en 142,683.3<sup>(21)</sup> miles de dólares.

Asimismo, se constató que, en el transcurso de 2019, el Grupo de Gobernanza autorizó nuevamente diversas modificaciones a los servicios por ejecutar (reparaciones mayores, cambios de intervalos en pozos y reprogramación de perforación de pozos), por lo que en su versión final se programaron 224 servicios por 77,794.3<sup>(22)</sup> miles de dólares.

Lo anterior se realizó en cumplimiento del numeral 14.7, inciso a) que establece como una de las funciones del Grupo de Gobernanza “Revisar y aprobar los programas Anuales de Trabajo y sus modificaciones”.

## 11. SERVICIOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS EN 2019

En el análisis del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 modificado, se identificó que el Grupo de Gobernanza autorizó 224 servicios por 77,794.3<sup>(23)</sup> miles de dólares; asimismo, se analizaron las Actas de Verificación por los servicios de desarrollo e infraestructura ejecutados

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Ibid.

<sup>23</sup> Ibid.

en 2019, en las que se comprobó que se realizaron 259 servicios por 70,318.2<sup>(24)</sup> miles de dólares, como se muestra:

COMPARATIVO PAT 2019 Y ACTAS DE VERIFICACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO 2019  
(Miles de Dólares)

Concepto	Programados (PAT 2019)		Actas de Verificación 2019		Servicios realizados No Autorizados		Servicios Programados no Realizados	
	(A)		(B)		(C)		(D)	
	Servicios	Monto	Servicios	Monto	Servicios	Monto	Servicios	Monto
Preparación de terrenos	3	76.1	6	255.0	3	197.9	-	-
Localización de pozo	11	640.5	15	762.1	5	299.3	1	22.8
Perforación de pozos	8	18,968.0	15	19,883.7	7	5,690.8	-	-
Perforación y abandono de pozo	2	2,436.9	-	-	-	-	2	2,436.9
Terminación de pozos	9	2,406.8	13	2,558.7	4	754.3	-	-
Reterminación de pozo	77	29,538.9	88	26,910.9	19	5,518.7	8	3,072.2
Estimulación con Fractura hidráulica pozo	83	21,213.2	94	18,268.9	21	3,824.3	10	2,472.1
Línea de recolección	14	1,770.9	13	1,197.9	-	-	1	172.5
Conexión	14	561.7	13	390.7	-	-	1	40.1
Módulos de estación de recolección	<u>3</u>	<u>181.3</u>	<u>2</u>	<u>90.3</u>			<u>1</u>	<u>60.5</u>
<b>Total</b>	<b>224</b>	<b>77,794.3</b>	<b>259</b>	<b>70,318.2</b>	<b>59</b>	<b>16,285.3</b>	<b>24</b>	<b>8,277.1</b>

FUENTE: PAT 2019-2 Nejo IHSA y Actas de Verificación 2019.

Nota 1: El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

Con la comparación de los servicios autorizados en el PAT 2019 con los servicios realizados, según actas de verificación, se comprobó la coincidencia de 200 servicios, y se identificaron las observaciones siguientes:

- 59 servicios realizados por el contratista por 16,285.3 miles de dólares, equivalentes a 306,899.7 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8452 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2019, no fueron programados en el PAT.
- 24 servicios por 8,277.1 miles de dólares, equivalentes a 155,983.6 miles de pesos al tipo de cambio de 18.8452 pesos del 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados en

<sup>24</sup> Ibid.

el PAT por el Grupo de Gobernanza, pero no se realizaron y de los que PEP no aplicó penas por incumplimiento, por 779.7 miles de pesos.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales, realizada el 10 de noviembre de 2020, la Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte de PEP remitió una Nota Informativa, así como las Actas de Verificación de Servicios de Desarrollo, los oficios emitidos por la contratista, y el Informe Final del Servicio de Perforación y Abandono, para justificar las razones por las cuales el contratista no realizó los 24 servicios observados, como sigue:

- 13 servicios de reparaciones mayores (6 de reterminación de pozos, 6 de estimulación con fractura hidráulica de pozos y 1 módulo para conexión) no se realizaron por la falta de asignación de recursos; se acordó mediante la Décima Novena Sesión Ordinaria del Grupo de Gobernanza del 18 de octubre de 2019, diferir su ejecución con el fin de no incrementar los montos pendientes de pago y la posible generación de gastos financieros.
- 4 servicios se realizaron del 26 de diciembre de 2019 al 4 de enero de 2020, que se hicieron constar en las Actas de Verificación de Servicios de Desarrollo del 27 de febrero de 2020.
- 3 servicios se integraron en las actas de verificación de 2019, como parte de otros servicios, por ampliación de plataforma.
- 3 se declararon con resultado “improductivo seco”.
- En 1, por las condiciones favorables del yacimiento, se obtuvo producción de gas en la primera perforación, por lo que no fue necesario el fracturamiento hidráulico.

Por lo anterior, esta parte de la observación es atendida.

Respecto de los 59 servicios realizados por el contratista y no autorizados por el Grupo de Gobernanza, la Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte de PEP acreditó que dichos servicios fueron aprobados en el Programa Anual de Trabajo 2018 Versión 5, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Gobernanza, celebrada el 18 de octubre de 2018, y se estableció que los servicios iniciarían en los últimos meses de 2018 o en 2019; sin embargo, se observó que dichos servicios no fueron incorporados en las versiones original y modificada del PAT 2019, aun cuando se comprobó que en el PAT de referencia se incluyeron otros servicios de 2018, que se realizaron por el contratista en 2019.

#### 2019-6-90T9G-19-0389-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Exploración y Producción fortalezca los mecanismos de supervisión y control a fin de que, en lo subsecuente, se incorporen en el Programa Anual de Trabajo y sus modificatorios todos los servicios de desarrollo, infraestructura y mantenimiento autorizados

por el Grupo de Gobernanza que deba realizar el contratista durante el ejercicio en curso, con el fin de dar transparencia a las operaciones realizadas al amparo del Contrato número 424507806.

## 12. REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Con la revisión de los documentos contables WE “Entrada de Mercancías”, RE “Entrada de Facturas” y ZP “Contabilización de Pagos”, se comprobó que PEP efectuó el registro contable de los servicios recibidos en 2013 y 2014 por 7,466,580.8 miles de pesos, con afectación a la Posición Financiera 235545200 “Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Producción” y en las cuentas contables 61070415 “Operaciones en campos petroleros”, 24010210 “Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado”, 12124005 “IVA Acreditable” 21180000 “Contratistas”, 11060160 “Caja de ingresos y egresos virtuales” y 21140200 “Impuestos retenidos por pagar”, conforme a la normativa.

Respecto de los servicios devengados en 2019 por 175,668.2 miles de dólares, que se integraron por 18,281.4 miles de dólares de servicios de diciembre de 2018 y 157,386.8 miles de dólares de servicios de enero a diciembre de 2019, equivalentes a 3,310,502.4 miles de pesos; se analizaron los documentos “PANTALLAS\_SAP\_Punto No. 7”, “Cédula de Provisión” y “RV: ACLARACIONES”, con los cuales se comprobó que PEP efectuó el registro contable siguiente:

### SERVICIOS DEVENGADOS 2019

Provisión por la recepción de los servicios					
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Miles de Dólares		Miles de Pesos	
		Cargo	Abono	Cargo	Abono
6107	Operación de Campos Petroleros	409,858.2		7,723,859.2	
2118	Contratistas		409,852.2		7,723,859.2

FUENTE: Cédula de Provisión, “Pantallas\_SAP\_Punto No. 7” y Aclaraciones.

De lo anterior, se identificó que los servicios devengados al 31 de diciembre de 2019 fueron registrados en la cuenta 21189001 “Contratistas Prov”, la cual formó parte del saldo de la cuenta de contratistas por 89,059,887.0 miles de pesos, que se reveló en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019 de PEP.

Asimismo, en el análisis de la “Cédula de Provisión del Pasivo”, que proporcionó la Subdirección de Coordinación Financiera, de la Dirección Corporativa de Finanzas, se observó que al 31 de diciembre de 2019, se realizaron provisiones (pasivo) por 409,858.2 miles de dólares, como se muestra a continuación:

PROVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Miles de dólares)

Periodo	Monto Provisionado	Monto de los servicios ejecutados diciembre de 2018 a diciembre de 2019	Monto no Provisionado al 31 de diciembre de 2019
Febrero a octubre 2016	6,201.6		
Octubre a diciembre 2017	43,914.1		
Enero a noviembre de 2018	184,237.1		
Subtotal Convenio no.14 (a)	234,352.8		
Diciembre 2018 a diciembre de 2019	<u>175,505.4</u>	<u>175,668.2</u>	<u>162.9 (b)</u>
Total	409,858.2		

FUENTE: PEP-DG-SEPCA-GOCAPN-GMOCAR-1636-2019 del 26 de diciembre de 2019.

- a) La cifra corresponde al monto pendiente de pagar del anexo "Y" mencionado en el Resultado núm. 6.
- b) La diferencia por 162.9 miles de dólares corresponde a que los servicios de diciembre 2019 fueron estimados.

Con lo anterior, se determinó que la Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte notificó al Enlace Operativo de Finanzas en el Activo de Producción Reynosa (APR), mediante doce oficios, los adeudos pendientes de registrar contablemente, los cuales, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Control Financiero en las EPS, se provisionan de manera mensual, por lo que se cancela la anterior y se da pauta a un nuevo registro con la información actualizada reportada mensualmente por el área supervisora del contrato, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 37.

No obstante lo anterior, en los resultados 5 y 7 se promovieron las acciones por los servicios realizados y pendientes de pagar de 2013, 2014 y 2016 contabilizados, pero no reportados como presupuesto devengado en las Cuentas Públicas correspondientes; así como las relacionadas con la falta de asignación presupuestal para la operación del contrato que ocasionaron retrasos en los pagos al contratista y gastos financieros; y las relacionadas por servicios realizados en 2019, contabilizados, pero no reportados como devengados en la Cuenta Pública 2019, ni informados en el pasivo circulante a la SHCP.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

5 Recomendaciones.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos para el desarrollo y mantenimiento de campos de gas no asociado con el Activo Integral Burgos en el Bloque Nejo; que los servicios se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato; que los pagos se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria; que la modalidad de contratación se realizó en las mejores condiciones económicas para el Estado; y que el registro contable y presupuestal se realizó de acuerdo con las disposiciones aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados del contrato núm. 424507806 siguientes:

- Los servicios realizados y pendientes de pagar de 2013, 2014 y 2016, por 7,466,580.8 miles de pesos, no fueron registrados ni reportados como presupuesto devengado en las cuentas públicas correspondientes, se reconocieron una vez que se autorizaron los recursos presupuestales en 2019.
- En 2019, se realizaron servicios sin asignación presupuestal por 175,668.2 miles de dólares, equivalentes a 3,310,502.4 miles de pesos; su costo se registró en la contabilidad de PEP como pasivo, pero no se reportaron como devengados en la Cuenta Pública del 2019, ni se informaron en el pasivo circulante que se reportó a la SHCP.
- Los servicios relacionados con la producción de hidrocarburos generaron en 2019 ingresos brutos por 203,216.3 miles de dólares, para cumplir, entre otras, con las obligaciones del contrato; los ingresos se concentraron por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF), sin que ésta asignara recursos presupuestales suficientes para su pago. La falta de presupuesto ha ocasionado retrasos en los pagos, generaron de 2016 a 2019 gastos financieros por 1,339,912.0 miles de pesos, de los cuales en 2019 se pagaron 499,576.5 miles de pesos.
- Conforme a la memoria de cálculo para los pagos del contrato, PEP determinó servicios pendientes de pago (déficit) por 51,741.7 miles de dólares, equivalente a

975,082.7 miles de pesos, sin que al cierre de la auditoría dicho adeudo se registrara en la contabilidad como pasivo, se informara a la SHCP y, sin que se pagara al contratista.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

Estanislao Sánchez y López

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Comprobar que los estatutos orgánicos y manuales de organización de las entidades fiscalizadas se encuentran actualizados, autorizados, publicados y difundidos.
2. Verificar que los manuales de organización específicos de las áreas relacionadas con el objetivo de la auditoría se encuentran actualizados, autorizados, publicados y difundidos.
3. Verificar que la normativa relacionada con el desarrollo y mantenimiento de campos de gas no asociado está vigente, autorizada y difundida.
4. Verificar que los mecanismos de control implementados para la administración y supervisión del Contrato Integral de Exploración y Producción, garantizaron la ejecución y pagos de los servicios en los términos pactados.

5. Verificar que el presupuesto autorizado, devengado y pagado, por los servicios de desarrollo y mantenimiento, se realizó conforme a la normativa, y permiten cumplir con las obligaciones de pago y de operación.
6. Comprobar que el contrato integral, los anexos y los convenios modificatorios, establecieron las condiciones y especificaciones de la programación, ejecución y pago de los servicios.
7. Verificar que la modificación al modelo de contratación se justificó y autorizó conforme a la normativa, asimismo se obtuvieron las mejores condiciones para el Estado.
8. Verificar que los servicios de Infraestructura, Desarrollo y Mantenimiento se pagaron de acuerdo con el catálogo de precios unitarios del contrato.
9. Verificar que los servicios fueron planeados, programados y ejecutados, y contribuyeron para alcanzar las metas programadas de producción de gas no asociado.
10. Comprobar que en caso de incumplimiento en la ejecución de los servicios, se determinaron y aplicaron penas convencionales, conforme a lo establecido en el contrato.
11. Comprobar que los servicios realizados contaron con la documentación justificativa, comprobatoria, y fueron registrados presupuestal y contablemente.

#### *Áreas Revisadas*

En Pemex Exploración y Producción (PEP), la Gerencia de Operación de Contratos y Asociaciones de Producción Norte, adscrita a la Subdirección de Exploración y Producción por Contratos y Asociaciones; y en Petróleos Mexicanos (PEMEX), las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad, de Tesorería, y de Coordinación Financiera, adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 19, fracciones III, IV y VI; 34; 36; 38; y 52.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 121, 122 y 123.



4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, artículos 92, fracción I y XII; Políticas Generales en Materia de Presupuesto, para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, Políticas cuarta y séptima; Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, numeral 1.7 "Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos", del apartado 1 "Preparación y presentación de la información financiera", componente VI.4 "Información y Comunicación", sección VI "Lineamientos generales que regulan el Sistema de Control Interno", componente VI.4 "Información y Comunicación", sección VI "Lineamientos generales que regulan el Sistema de Control Interno" y Anexo 1 del Convenio<sup>12</sup> del contrato 424507806, Numeral 3 del Anexo D "Remuneración y Flujo de Efectivo Disponible"; Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 76, fracción X y, Décimo Tercero Transitorio; Políticas Generales en Materia de Presupuesto, Política Décima; Convenio Modificatorio 12 del contrato 424507806, cláusula 4.2.7.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.